

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N° 12600

CONCÓN,

08 AGO 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
11. Oficio N°1580 de fecha 31 de julio del 2024, que indica contratar honorarios para el día del dirigente comunal.
12. Certificado de disponibilidad N°841 del 23 de julio del 2024, emitido por el departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERESE:

En el marco de la Conmemoración y Reconocimiento del Dirigente Comunal, evento tradicional que reúne a los representantes de las juntas de vecinos vigentes de nuestra comuna y autoridades regionales y locales, las cuales desean reconocer la labor que estos representantes de la comunidad ejercen año tras año la gran labor de velar por las necesidades de sus comunidades, esta ceremonia se realizará el día 09 de agosto de 2024, en el Club de Yates Higuerrillas de Concón.

Considerando la necesidad del servicio a realizar.

Para esta operación se ha considerado contratar Al siguiente artista por su experiencia en su respectiva área. Señalar que el valor del pago es acorde al mercado.

Nombre: Héctor Contreras Yáñez, RUT: [REDACTED] destacado Dj de oficio con vasta experiencia en diferentes empresas corporativas tales como Falabella, Itau, ripley, Armada de Chile, cuenta con capacitaciones en manejo de ordenador Windows y Macintosh Apple, manejo de Software de edición en audio y video, Electrónica básica y Sonido, armado y reparación Pcs y Apple, y este año se ha destacado prestando sus servicios en diferentes actividades municipales de la comuna.

DECRETO:

1. CONTRÁTESE en calidad de Honorarios al Sr. HECTOR CONTRERAS YAÑEZ, Rut: [REDACTED] para prestar el servicio de DJ, en la actividad denominada "Dia del Dirigente Comunal 2024", por cuatro horas desde las 19:00 a 23:00 horas, a realizarse el día 09 de agosto del 2024 en el Club de Yates de Concón de 2024 y por un monto bruto único de \$350.000 pesos.
2. ESTABLEZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", en el Área Actividades Municipales.
4. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. NOTIFIQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal y al domicilio a [REDACTED]
6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

FRVMEG/MVO/C
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARIA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
• DIDECA
• REGISTRO SIAPER.
• INTERESADO.



ALCALDE

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN | | |
|----------------------------|-----------|-------------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | 08 AGO 2024 |